



ACUERDO N° 106/2022

En sesión ordinaria del 26 de octubre de 2022, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 86 letra h) del DFL N° 2 de 2009; el Decreto Supremo N° 359, de 20 de agosto de 2012, que reglamenta el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Educación,

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, mediante del Acuerdo N°80/2020, y luego mediante al Acuerdo N°135/2020, este Consejo informó favorablemente y respaldó la propuesta de "Priorización Curricular" elaborada por el Ministerio de Educación, que identificaba los Objetivos de Aprendizaje (OA) preeminentes de las Bases Curriculares con la finalidad de orientar a los establecimientos educacionales, durante el periodo de excepción derivado de la crisis sanitaria. Asimismo, en ambas oportunidades entregó recomendaciones para su mejora.
- 2) Que, mediante Acuerdo N°92/2021, el Consejo informó favorablemente y respaldó la propuesta del Ministerio de Educación de extensión de la Priorización Curricular en el sistema escolar para el año 2022, nuevamente, algunas recomendaciones.
- 3) Que, con fecha 07 de octubre de 2022, a través del Oficio Ordinario N° 336/2022 del Ministerio de Educación, se solicitó al Consejo analizar una "Propuesta de Actualización de la Priorización Curricular para la reactivación integral de aprendizajes" para el periodo 2023-2025, la cual conforme declara Ministerio, incorpora ajustes a los principios que sustentan la priorización vigente desde el año 2020, así como a los Objetivos de Aprendizaje clasificados, con el propósito de disponer a las comunidades educativas de una respuesta curricular para los desafíos que actualmente enfrentan.
- 4) Que, con fecha 05 de octubre el Consejo Nacional de Educación recibió en sesión al Subsecretario de Educación y a la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, quienes realizaron una presentación explicando la propuesta y la necesidad de apuntar a un enriquecimiento del currículum en presencialidad. En esa oportunidad el Consejo dialogó ampliamente con los invitados y realizó algunas sugerencias.
- 5) Que, en las sesiones de fecha 12 y 19 de octubre, así como en ésta, el Consejo analizó amplia y detalladamente la propuesta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, al Consejo Nacional de Educación le corresponde, en el ejercicio de sus atribuciones legales, prestar asesoría al Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 86 h) del DFL N°2-2009.
- 2) Que, el pronunciamiento de este Consejo se realiza precisamente en ejercicio de dicha función, considerando que la propuesta analizada no propone nuevas bases curriculares, ni es una adecuación de las bases vigentes, razón por la que no se debe someter a las reglas específicas establecidas para ello.
- 3) Que, la propuesta presentada por el Ministerio de Educación es una actualización de la Priorización Curricular, que considera todas las asignaturas para los niveles de Educación Regular desde 1° básico a 2° medio; Lengua Indígena para 1° y 8° básico; Formación General, Formación Diferenciada Técnico Profesional (FDTP) y Formación Diferenciada Artística para 3° y 4° medio; y las asignaturas de la Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA); las cuales son el objeto de este acuerdo. Además, presenta un documento de Fundamentación de la propuesta y el Plan de Implementación diseñado para el fortalecimiento del desarrollo curricular en el sistema educativo.
- 4) Que, la propuesta se enmarca en el contexto de la Priorización Curricular que se encuentra vigente desde el año 2020 en el sistema escolar, y obedece a un proceso de diagnóstico y recolección de información sobre su implementación en las comunidades educativas a nivel nacional, que llevó a cabo la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) del Ministerio de Educación, durante los meses de julio y agosto del presente año.

- 5) Que, el Ministerio afirma que la información analizada y sistematizada del diagnóstico permite sustentar la decisión de continuar con la Priorización Curricular para el año 2023 y hasta el año 2025, modificando sus criterios de priorización. Entre los principales argumentos, el Ministerio destaca que la disminución de la cantidad de Objetivos de Aprendizaje ha permitido mayores conexiones entre asignaturas, develando innovadoras formas de gestión curricular y toma de decisiones pedagógicas a nivel de escuela, lo que otorga mayores espacios de contextualización. Del mismo modo, señala que la evidencia recogida permite afirmar que un currículum de emergencia constituye una estrategia educativa a largo plazo, que se mantiene mientras dura la crisis y sus efectos, especialmente porque estos podrían sostenerse en el tiempo si no se abordan considerando los diversos contextos.
- 6) Que, la presente propuesta de Actualización de la Priorización Curricular, de acuerdo al Ministerio, se realiza en consideración a los criterios de a) integración y articulación; b) conocimientos clave; c) relevancia social; y d) trayectoria, los cuales surgen a partir de los hallazgos de las etapas del diagnóstico y recolección de información sobre la implementación de la Priorización Curricular vigente; el contexto de retorno a la presencialidad; los desafíos y brechas de aprendizaje; y la relevancia de aspectos socioemocionales. Estos criterios se aplicaron a cada uno de los OA del currículum vigente, con atención especial a los actualmente priorizados en Nivel 1, dado su carácter y uso en el sistema durante el periodo de emergencia, en el entendido que esto permitiría darle continuidad y estabilidad al sistema educativo.
- 7) Que, se busca poner a disposición de las comunidades educativas un currículum flexible para atender tanto a los desafíos de aprendizaje, trayectorias educativas entre niveles y ciclos, bienestar, convivencia y salud mental, permitiendo además que puedan darse las contextualizaciones necesarias de acuerdo con los proyectos educativos y necesidades territoriales.
- 8) Que, a partir del análisis realizado, el Consejo valora que se realice una priorización que abarca más objetivos de aprendizaje que la actual, lo que se condice con el retorno a presencialidad. Asimismo, se destaca la preocupación por la reactivación de aprendizajes y su plan de implementación que considera orientaciones y estrategias para que establecimientos y docentes puedan tomar decisiones de gestión curricular.
- 9) Que, sin perjuicio de ello, el Consejo estima pertinente transmitir las siguientes recomendaciones específicas, con la finalidad de asegurar una adecuada comunicación e implementación de la propuesta:
 - a. Explicitar y visibilizar el desarrollo de las habilidades propias de cada asignatura, asegurando que todas estén cubiertas en la priorización y comunicando cómo se vinculan con la progresión de los aprendizajes y las trayectorias educativas. En esta línea, se sugiere revisar el criterio de actualización que alude a “conocimientos claves”, que apela a una visión contenidista del currículum, lo que se refuerza por la no inclusión en la propuesta de todas las habilidades transversales y de aquellas propias de determinadas asignaturas (Matemáticas; Ciencias; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Filosofía y Educación Ciudadana). En este sentido, se sugiere mantener las habilidades del siglo XXI y las transversales de las asignaturas de III y IV Medio, y en particular, se recomienda hablar de aprendizajes clave e incluir en la caracterización de este criterio las habilidades transversales y específicas. Asimismo, se recomienda revisar la redacción del párrafo que alude a la integración de aprendizajes basales con las habilidades y actitudes de cada asignatura, que lo pone como una posibilidad, sin remarcar su importancia.
 - b. Considerar la incorporación de todos los OA transversales, reconociendo las diferentes estructuras de las bases curriculares. En esta línea se recomienda contar con tres documentos para la educación regular: 1° a 6° básico, 7° básico a II Medio y III y IV Medio (tanto para la formación Humanístico-Científica como Técnico-Profesional) con sus respectivos OA transversales.
 - c. Teniendo en cuenta que en el currículum vigente los contenidos que abordan los OA se organizan en ejes, ya sea temáticos o de habilidades según las asignaturas, se recomienda incorporarlos en la difusión y comunicación de la actualización de la priorización curricular, facilitando que los docentes cuenten con orientaciones adicionales que consideren una adecuada articulación de conocimientos y habilidades.
 - d. Dado que la actual propuesta distingue en las asignaturas solo dos categorías de OA: basales y complementarios, y no tres categorías como la anterior (nivel 1, nivel 2 y no priorizados), preocupa que no se dé una señal más clara sobre la forma de ir enriqueciendo el currículum a medida que se avanza en la recuperación de aprendizajes. Por ello se sugiere entregar mejores indicaciones que aludan a la integración de OA complementarios. En esta línea, se recomienda incorporar en el documento de difusión los OA complementarios, de modo de facilitar la visión de conjunto del currículum vigente

- y entregar ejemplos concretos que permitan comprender de qué manera se puede abordar un OA complementario en otro que sí está incluido en la categoría basal de la priorización. Lo anterior con el fin que los OA complementarios se vayan integrando paulatinamente a medida que avanza la recuperación de aprendizajes.
- e. En el documento de Fundamentación se otorga especial importancia a la integración curricular, que aparece tanto como criterio de selección de los contenidos priorizados, como un criterio a ser considerado en la planificación de la enseñanza a nivel local. Al respecto, se recomienda clarificar mayormente ambos niveles. Lo anterior podría reflejarse especialmente en el diagrama que aparece en la página 6, y en el título del punto C de la página 8 que podría acotarse a la planificación.
 - f. En el documento Fundamentos, página 8, se recomienda revisar la tabla 1 de preguntas orientadoras de la planificación en varios aspectos: en primer lugar, la distinción entre preguntas orientadoras curriculares y didácticas, puesto que al planificar estas dimensiones se superponen; en segundo lugar, la aparición de la planificación como una dimensión específica de lo didáctico, invisibiliza que se trata de un proceso complejo de toma de decisiones que integra, da continuidad y progresión al conjunto del proceso pedagógico; en tercer lugar, en estas preguntas se debería orientar la inclusión en la planificación de los aprendizajes previos de los estudiantes y los diagnósticos aplicados en la escuela sobre sus niveles de aprendizaje; por último, los propósitos formativos deberían encabezar la planificación y clarificar qué son y cómo identificarlos en una propuesta organizada por OA. En este sentido, vuelve a cobrar importancia visibilizar los ejes del currículum vigente.
 - g. Resguardar que el formato del documento para la comunicación de la priorización muestre con claridad a las comunidades educativas, los OA priorizados anteriormente con aquellos que se incorporan como basales en la actual. Asimismo, se sugiere mantener la referencia al currículum vigente y a los documentos relevantes para su comprensión. En particular, se sugiere como alternativa poner a disposición tablas o planillas que identifiquen los OA nivel 1, basales y complementarios.
 - h. Mantener la priorización de todos los Objetivos de Aprendizaje Nivel 1 que en la propuesta no han sido considerados como Basales.
 - i. Revisar la pertinencia de priorizar los primeros cursos o niveles, por ejemplo 1° básico en todas las asignaturas, 5° básico en Inglés, Filosofía en III medio y III Medio TP, considerando que estos estudiantes están iniciando nuevas etapas de su trayectoria escolar y no deberían tener rezagos de aprendizaje. En este sentido, también se sugiere incorporar más OA en 1° y 2° básico, que tienen un menor rezago, que los que se encuentran al final de la educación básica o al comienzo de la media y que pueden cimentar una más sólida base para su futuro desempeño escolar.
 - j. En el Plan de Implementación, elaborar orientaciones para abordar el uso de los Textos Escolares 2023 de acuerdo con la priorización propuesta y considerar los ajustes pertinentes para abordar la integración de OA que se propone en esta actualización en los años siguientes.
- 10) Que, en opinión del Consejo es necesario resguardar la coherencia y consistencia de la priorización actualizada con su uso e interacción con políticas, regulaciones y otros instrumentos del sistema, y comunicarla al conjunto de las comunidades educativas y a las familias y apoderados en general, haciéndolo de manera transparente, clara, oportuna y pedagógica. En este sentido, es recomendable que el Ministerio clarifique cuestiones como la aplicación y uso de la priorización en relación con la información de pruebas estandarizadas (SIMCE y ordenación de establecimientos); los mecanismos de ingreso a la educación superior (nueva Prueba de Selección Universitaria, ranking, notas de enseñanza media); la aplicación del decreto de evaluación, calificación y promoción; los mecanismos de reconocimiento de estudios, como el sistema de exámenes libres, y la fiscalización del cumplimiento de normativas en esta materia que pudiera realizar la supervisión del Mineduc y la propia Superintendencia de Educación. Además, a juicio del Consejo, es recomendable que las orientaciones y materiales de apoyo que se desarrollen para guiar la aplicación de la priorización guarden estrecha relación con aquellos que ya manejan los docentes (textos escolares, programas de estudio), dejando también el espacio para que cada establecimiento, de acuerdo con su realidad, pueda hacer los ajustes necesarios de manera de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 11) Que, dado que se propone que esta priorización se implemente para el periodo 2023 - 2025, el Consejo considera necesario incorporar estrategias que permitan monitorear y evaluar durante el primer año su implementación para revisar su continuidad o realizar los ajustes que sean pertinentes para los siguientes años, concentrándose especialmente en III y IV Medio, niveles para los cuales, en pandemia, comenzó la implementación del nuevo currículum.
- 12) Que, si bien trasciende a la propuesta de priorización, parece necesario considerar medidas que apunten a mejorar la tasa de asistencia a los establecimientos educacionales, aspecto



fundamental para la recuperación de aprendizajes, lo que podría relevarse en el plan de implementación y comunicación de la propuesta.

- 13) Que, finalmente, el Consejo estima pertinente transmitir sugerencias específicas para las siguientes asignaturas:
- a. En **Lenguaje y Comunicación**, se sugiere incorporar como basales los OA de 1° a 6° básico relacionados con la gramática y la semántica, y los relacionados con la lectura en voz alta, que persiguen desarrollar la fluidez de la lectura y en la priorización anterior, toda la progresión de estos OA fue considerada en Nivel 2. La conciencia fonológica debiera tener relevancia basal en los primeros años, así como la escritura podría tener un rol complementario hasta no afianzar la fluidez lectora y desarrollo de vocabulario.
 - b. En **Matemática**, es particularmente relevante mantener todos los OA Nivel 1 como basales y contar con la referencia a los ejes. Se sugiere que algunos OA complementarios pueden pasar a basales por su relevancia y su carácter integrador (por ejemplo OA 22 para 3° básico; OA 12 para 7° básico).
 - c. En **Historia, Geografía y Ciencias Sociales**, se sugiere priorizar como basales los siguientes OA: en 1° básico el OA 2 "Secuenciar acontecimientos y actividades de la vida cotidiana, personal y familiar, utilizando categorías relativas de ubicación temporal" y el OA 9 "Identificar a Chile en mapas"; en 3° básico el OA 7 "Distinguir hemisferios, círculo del Ecuador, trópicos, polos, continentes y océanos del planeta en mapas y globos terráqueos" y el OA 11 "Asumir sus deberes y responsabilidades como estudiante y en situaciones de la vida cotidiana", el cual se puede trabajar de forma integrada con el OA 16 referido a participar responsablemente en el hogar y en la escuela; en 5° básico el OA 14 "Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado"; en 7° básico el OA 11 que es el único que hace referencia a la edad media como periodo histórico; en 4° medio, Mundo Global, el OA 4, referido a desastres naturales dada su pertinencia para nuestro país. Adicionalmente, se sugiere dejar como OA complementarios los siguientes: en 1° básico, OA 8 "Reconocer que los mapas y planos son formas de representar lugares"; en 3° básico OA 10 referido a reconocer factores geográficos de las civilizaciones antiguas; 4° medio, Mundo Global, el OA 5 "Explicar, por medio de la investigación, transformaciones del Estado-nación en la actualidad".
 - d. En **Ciencias Naturales / Ciencias para la Ciudadanía**, se sugiere reconsiderar la priorización del OA 3 de 7° básico "Describir, por medio de la investigación, las características de infecciones de transmisión sexual (ITS)...", ya que reúne los criterios de priorización utilizados y no es evidente que pueda ser tratado de manera adecuada en los OA 1 y OA 3 como se propone. Lo mismo se sugiere para el OA 16 de 1° medio "Investigar y explicar sobre la investigación astronómica en Chile y el resto del mundo...", ya que releva aspectos de la astronomía que no están incluidos en el OA 14 que se propone lo absorbería, particularmente la investigación astronómica en Chile y las características de nuestro país para ello.
 - e. En **Inglés**, si bien se amplía cobertura y los OA basales contemplan a todos los OA priorizados en nivel 1 y nivel 2, se sugiere considerar como basales todos los OA relacionados con escuchar, hablar y leer y dejar como complementarios aquellos relacionados con la escritura.
 - f. En **Educación Ciudadana**, se sugiere incorporar como basal el conocimiento del sistema judicial y el análisis crítico de los medios de comunicación, incorporando como basal el OA 2 de III medio y OA 6 IV Medio.
 - g. En **Orientación**, si bien se mantiene la decisión tomada en 2020 de abordar todos los OA del currículum vigente, se sugiere priorizar aquellos que se relacionan con la formación del carácter, la autorregulación y el conocimiento de sí mismo, ya que la totalidad de los OA nos parece inabordable con el plan de estudios vigente. En este sentido se sugiere evaluar la pertinencia de entregar recomendaciones para maximizar el tiempo destinado a esta asignatura.
 - h. En **Educación Física y Salud** (1° básico a IV medio), los OA basales contemplan a todos los OA priorizados en nivel 1 y nivel 2 y no hay mayores sugerencias. No obstante, se sugiere revisar algunos objetivos más integradores que se presentan como complementarios (por ejemplo, OA 4 de 4° básico; OA 5 para III° y IV° medio) y algunos basales que resultan muy situados en la actividad física, como es el caso del OA 6 para 1° básico)
 - i. En **Música** (1° básico a II medio), se mantienen todos los OA nivel 1 como Basales, no así los OA nivel 2, por lo que se recomienda revisar su incorporación.
 - j. En **Tecnología** (1° a II medio), se recomienda mantener todos los OA para abordarlos de manera integrada en las demás asignaturas, transmitiendo ejemplos integradores.

- k. En **Artes Visuales** (1° básico a II medio), si bien se amplía la cobertura curricular de 7° básico a II medio y la mayoría de OA en nivel 1 y 2 fueron priorizados como Basales, se sugiere incorporar aquellos OA que apunten a la apreciación y experiencia personal con las manifestaciones artísticas.
- l. En **Artes**, (III y IV medio), si bien se amplía la cantidad de OA priorizados y 3 de las 4 líneas formativas mantienen todos los OA nivel 1 y 2 como basales, se recomienda considerarlas todas.
- m. En **Filosofía**, mejorar la introducción, pues la asignatura no tiene como horizonte que los estudiantes sean capaces de filosofar por sí mismos, sino de pensar por sí mismos de forma rigurosa. No se justifica reducir los OA para III y IV medio, toda vez que es una asignatura que se imparte por primera vez y además son pocos. En caso de mantener la reducción de los OA para III medio, parece más pertinente priorizar el OA 3 que el 4, toda vez que el primero hace referencia a preguntas existenciales vinculada a la vida de los estudiantes, mientras que el segundo hace referencia a preguntas epistemológicas. Por otra parte, el texto menciona que se mantienen todas las habilidades, pero estas no aparecen citadas por lo que se recomienda visibilizarlas.
- n. En **Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales**, para 1° a 6° básico, se valora que la propuesta recoja de manera equilibrada OA de los cuatro ejes, si bien se recomienda dar presencia en todos los niveles a un objetivo de comunicación oral, específicamente incluyendo los siguientes: en 3° básico “Comunicar oralmente algunas ideas y/o sentimientos en situaciones de la vida personal, familiar o comunitaria, en diálogos, dramatizaciones, conversaciones o exposiciones, utilizando algunas palabras en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativas”; en 4° básico “Comunicar oralmente algunas ideas y comentarios referidos a distintos aspectos de la cosmovisión del pueblo, en diálogos, conversaciones o exposiciones, utilizando algunas palabras en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativas”; en 6° básico “Describir oralmente diferentes aspectos socioculturales y espirituales de los distintos pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, en diálogos, conversaciones o exposiciones, incorporando vocabulario pertinente en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativo”. En relación con esta sugerencia y con el fin de mantener tres objetivos por nivel en este eje, se recomienda eliminar los siguientes OA referidos a TIC: en 3° básico “Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TIC) para expresar ideas, hechos o sentimientos, a partir de creaciones audiovisuales o escritas, referidas a elementos de la cultura indígena, que contengan algunas palabras en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativas”; en 4° básico “Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TIC) para contar y registrar experiencias cotidianas y significativas de la vida familiar y comunitaria, incorporando algunas palabras en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativas”; en 6° básico “Producir creaciones audiovisuales o escritas, en castellano, incorporando palabras en lengua indígena, utilizando recursos tecnológicos (TIC) disponibles, para contar o referirse a situaciones personales, familiares o comunitarias”. Adicionalmente, se sugiere evaluar si es pertinente incorporar al documento de priorización curricular de la Educación General, el sector Lengua Indígena de 7° y 8° básico.
- o. En **EPJA Ciencias Naturales**, se sugiere reconsiderar la priorización del OF 5 del segundo nivel de educación básica, ya que se refiere a la función de los órganos y sistemas del cuerpo humano, aspecto relevante que cumple con los criterios de priorización y que no está en tratado en ningún otro nivel. En **Lenguaje y Comunicación** se sugiere considerar como basal en el Nivel 1B los OA 5 y 8; en el Nivel 2B los OA 7 y 9 y pasar a complementario los OA 1 y 6; en el Nivel 3B, considerar como basal los OA 10 y 12 y pasar a complementario el OA 8; en el Nivel 2M se sugiere considerar como basal los OA 4 y 5 y pasar a complementario el OA 6. En **Estudios Sociales**, en el Nivel 2B, considerar como basal los OA 2 y 6 y pasar a complementario el OA 5. Revisar la clasificación del OA 4 (basal) ya que requiere para su logro de los OA 2 y 3. En el Nivel 3B, considerar como basal el OA 8 y pasar a complementario el OA 9; en el Nivel 1M, considerar como basal el OA 2 y pasar a complementario el OA 7; en el Nivel 2M, considerar como basal el OA 12 y pasar a complementario el OA 13.
- p. En **Formación Diferenciada Técnico Profesional**, se sugiere considerar la posibilidad de que todos los OA, tanto de las especialidades como los de carácter genérico, sean priorizados, asegurando la formación en competencias de los estudiantes y, por ende, el logro de los perfiles de egreso.
- q. En **Formación Diferenciada Artística** (III y IV medio), se sugiere revisar la clasificación de algunos objetivos como basales cuando podrían ser complementarios (por ejemplo OF4 de composición musical; OB1 de diseño que al parecer integra dos objetivos. Además, sería necesario precisar y visibilizar los objetivos complementarios para su integración progresiva en la planificación de la enseñanza.



EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:

- 1) Transmitir sugerencias y recomendaciones para la mejora de la propuesta, su comunicación e implementación, en los términos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.
- 2) Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación.
- 3) Publicar el presente Acuerdo en el sitio web institucional.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación




Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2161752-0c6196 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Santiago, 8 de noviembre de 2022

Resolución Exenta N°228

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 86°, letra h), 89°, 90° y 102° del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005; lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°359, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1) Que, el Consejo Nacional de Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

2) Que, corresponde al Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus atribuciones legales, asesorar al Ministro de Educación en las materias que éste le consulte;

3) Que, con fecha 7 de octubre de 2022, través del Oficio Ordinario N°336/2022 del Ministerio de Educación, se solicitó al Consejo analizar una "Propuesta de Actualización de la Priorización Curricular para la reactivación integral de aprendizajes" para el periodo 2023-2025, la cual, conforme declara Ministerio, incorpora ajustes a los principios que sustentan la priorización vigente desde el año 2020, así como a los Objetivos de Aprendizaje clasificados con el propósito de disponer a las comunidades educativas de una respuesta curricular para los desafíos que actualmente enfrentan;

4) Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2022, el Consejo adoptó el Acuerdo N°106/2022, mediante el cual se acordó transmitir sugerencias y recomendaciones para la mejora de la propuesta, su comunicación e implementación, en los términos expuestos en la parte considerativa del Acuerdo N°106/2022, y

5) Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, o de quien la subrogue, debe cumplir sus acuerdos, pudiendo, para tales efectos, celebrar los actos administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de este organismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Ejecútese el Acuerdo N°106/2022 del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO N°106/2022

En sesión ordinaria del 26 de octubre de 2022, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 86 letra h) del DFL N° 2 de 2009; el Decreto Supremo N° 359, de 20 de agosto de 2012, que reglamenta el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Educación,

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, mediante del Acuerdo N°80/2020, y luego mediante al Acuerdo N°135/2020, este Consejo informó favorablemente y respaldó la propuesta de “Priorización Curricular” elaborada por el Ministerio de Educación, que identificaba los Objetivos de Aprendizaje (OA) preeminentes de las Bases Curriculares con la finalidad de orientar a los establecimientos educacionales, durante el periodo de excepción derivado de la crisis sanitaria. Asimismo, en ambas oportunidades entregó recomendaciones para su mejora.
- 2) Que, mediante Acuerdo N°92/2021, el Consejo informó favorablemente y respaldó la propuesta del Ministerio de Educación de extensión de la Priorización Curricular en el sistema escolar para el año 2022, nuevamente, algunas recomendaciones.
- 3) Que, con fecha 07 de octubre de 2022, a través del Oficio Ordinario N° 336/2022 del Ministerio de Educación, se solicitó al Consejo analizar una “Propuesta de Actualización de la Priorización Curricular para la reactivación integral de aprendizajes” para el periodo 2023-2025, la cual conforme declara Ministerio, incorpora ajustes a los principios que sustentan la priorización vigente desde el año 2020, así como a los Objetivos de Aprendizaje clasificados, con el propósito de disponer a las comunidades educativas de una respuesta curricular para los desafíos que actualmente enfrentan.
- 4) Que, con fecha 05 de octubre el Consejo Nacional de Educación recibió en sesión al Subsecretario de Educación y a la Jefa de la Unidad de Curriculum y Evaluación, quienes realizaron una presentación explicando la propuesta y la necesidad de apuntar a un enriquecimiento del curriculum en presencialidad. En esa oportunidad el Consejo dialogó ampliamente con los invitados y realizó algunas sugerencias.
- 5) Que, en las sesiones de fecha 12 y 19 de octubre, así como en ésta, el Consejo analizó amplia y detalladamente la propuesta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, al Consejo Nacional de Educación le corresponde, en el ejercicio de sus atribuciones legales, prestar asesoría al Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en el artículo 86 h) del DFL N°2-2009.
- 2) Que, el pronunciamiento de este Consejo se realiza precisamente en ejercicio de dicha función, considerando que la propuesta analizada no propone nuevas bases curriculares, ni es una adecuación de las bases vigentes, razón por la que no se debe someter a las reglas específicas establecidas para ello.
- 3) Que, la propuesta presentada por el Ministerio de Educación es una actualización de la Priorización Curricular, que considera todas las asignaturas para los niveles de Educación Regular desde 1° básico a 2° medio; Lengua Indígena para 1° y 8° básico; Formación General, Formación Diferenciada Técnico Profesional (FDTP) y Formación Diferenciada Artística para 3° y 4° medio; y las asignaturas de la Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA); las cuales son el objeto de este acuerdo. Además, presenta un documento de Fundamentación de la propuesta y el Plan de Implementación diseñado para el fortalecimiento del desarrollo curricular en el sistema educativo.

- 4) Que, la propuesta se enmarca en el contexto de la Priorización Curricular que se encuentra vigente desde el año 2020 en el sistema escolar, y obedece a un proceso de diagnóstico y recolección de información sobre su implementación en las comunidades educativas a nivel nacional, que llevó a cabo la Unidad de Curriculum y Evaluación (UCE) del Ministerio de Educación, durante los meses de julio y agosto del presente año.
- 5) Que, el Ministerio afirma que la información analizada y sistematizada del diagnóstico permite sustentar la decisión de continuar con la Priorización Curricular para el año 2023 y hasta el año 2025, modificando sus criterios de priorización. Entre los principales argumentos, el Ministerio destaca que la disminución de la cantidad de Objetivos de Aprendizaje ha permitido mayores conexiones entre asignaturas, develando innovadoras formas de gestión curricular y toma de decisiones pedagógicas a nivel de escuela, lo que otorga mayores espacios de contextualización. Del mismo modo, señala que la evidencia recogida permite afirmar que un currículum de emergencia constituye una estrategia educativa a largo plazo, que se mantiene mientras dura la crisis y sus efectos, especialmente porque estos podrían sostenerse en el tiempo si no se abordan considerando los diversos contextos.
- 6) Que, la presente propuesta de Actualización de la Priorización Curricular, de acuerdo al Ministerio, se realiza en consideración a los criterios de a) integración y articulación; b) conocimientos clave; c) relevancia social; y d) trayectoria, los cuales surgen a partir de los hallazgos de las etapas del diagnóstico y recolección de información sobre la implementación de la Priorización Curricular vigente; el contexto de retorno a la presencialidad; los desafíos y brechas de aprendizaje; y la relevancia de aspectos socioemocionales. Estos criterios se aplicaron a cada uno de los OA del currículum vigente, con atención especial a los actualmente priorizados en Nivel 1, dado su carácter y uso en el sistema durante el periodo de emergencia, en el entendido que esto permitiría darle continuidad y estabilidad al sistema educativo.
- 7) Que, se busca poner a disposición de las comunidades educativas un currículum flexible para atender tanto a los desafíos de aprendizaje, trayectorias educativas entre niveles y ciclos, bienestar, convivencia y salud mental, permitiendo además que puedan darse las contextualizaciones necesarias de acuerdo con los proyectos educativos y necesidades territoriales.
- 8) Que, a partir del análisis realizado, el Consejo valora que se realice una priorización que abarca más objetivos de aprendizaje que la actual, lo que se condice con el retorno a presencialidad. Asimismo, se destaca la preocupación por la reactivación de aprendizajes y su plan de implementación que considera orientaciones y estrategias para que establecimientos y docentes puedan tomar decisiones de gestión curricular.
- 9) Que, sin perjuicio de ello, el Consejo estima pertinente transmitir las siguientes recomendaciones específicas, con la finalidad de asegurar una adecuada comunicación e implementación de la propuesta:
 - a. Explicitar y visibilizar el desarrollo de las habilidades propias de cada asignatura, asegurando que todas estén cubiertas en la priorización y comunicando cómo se vinculan con la progresión de los aprendizajes y las trayectorias educativas. En esta línea, se sugiere revisar el criterio de actualización que alude a “conocimientos claves”, que apela a una visión contenidista del currículum, lo que se refuerza por la no inclusión en la propuesta de todas las habilidades transversales y de aquellas propias de determinadas asignaturas (Matemáticas; Ciencias; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Filosofía y Educación Ciudadana). En este sentido, se sugiere mantener las habilidades del siglo XXI y las transversales de las asignaturas de III y IV Medio, y en particular, se recomienda hablar de aprendizajes clave e incluir en la caracterización de este criterio las habilidades transversales y específicas. Asimismo, se recomienda revisar la redacción del párrafo que alude a la integración de aprendizajes basales con las habilidades y actitudes de cada asignatura, que lo pone como una posibilidad, sin remarcar su importancia.

- b. Considerar la incorporación de todos los OA transversales, reconociendo las diferentes estructuras de las bases curriculares. En esta línea se recomienda contar con tres documentos para la educación regular: 1° a 6° básico, 7° básico a II Medio y III y IV Medio (tanto para la formación Humanístico-Científica como Técnico-Profesional) con sus respectivos OA transversales.
- c. Teniendo en cuenta que en el curriculum vigente los contenidos que abordan los OA se organizan en ejes, ya sea temáticos o de habilidades según las asignaturas, se recomienda incorporar los en la difusión y comunicación de la actualización de la priorización curricular, facilitando que los docentes cuenten con orientaciones adicionales que consideren una adecuada articulación de conocimientos y habilidades.
- d. Dado que la actual propuesta distingue en las asignaturas solo dos categorías de OA: basales y complementarios, y no tres categorías como la anterior (nivel 1, nivel 2 y no priorizados), preocupa que no se dé una señal más clara sobre la forma de ir enriqueciendo el curriculum a medida que se avanza en la recuperación de aprendizajes. Por ello se sugiere entregar mejores indicaciones que aludan a la integración de OA complementarios. En esta línea, se recomienda incorporar en el documento de difusión los OA complementarios, de modo de facilitar la visión de conjunto del curriculum vigente y entregar ejemplos concretos que permitan comprender de qué manera se puede abordar un OA complementario en otro que sí está incluido en la categoría basal de la priorización. Lo anterior con el fin que los OA complementarios se vayan integrando paulatinamente a medida que avanza la recuperación de aprendizajes.
- e. En el documento de Fundamentación se otorga especial importancia a la integración curricular, que aparece tanto como criterio de selección de los contenidos priorizados, como un criterio a ser considerado en la planificación de la enseñanza a nivel local. Al respecto, se recomienda clarificar mayormente ambos niveles. Lo anterior podría reflejarse especialmente en el diagrama que aparece en la página 6, y en el título del punto C de la página 8 que podría acotarse a la planificación.
- f. En el documento Fundamentos, página 8, se recomienda revisar la tabla 1 de preguntas orientadoras de la planificación en varios aspectos: en primer lugar, la distinción entre preguntas orientadoras curriculares y didácticas, puesto que al planificar estas dimensiones se superponen; en segundo lugar, la aparición de la planificación como una dimensión específica de lo didáctico, invisibiliza que se trata de un proceso complejo de toma de decisiones que integra, da continuidad y progresión al conjunto del proceso pedagógico; en tercer lugar, en estas preguntas se debería orientar la inclusión en la planificación de los aprendizajes previos de los estudiantes y los diagnósticos aplicados en la escuela sobre sus niveles de aprendizaje; por último, los propósitos formativos deberían encabezar la planificación y clarificar qué son y cómo identificarlos en una propuesta organizada por OA. En este sentido, vuelve a cobrar importancia visibilizar los ejes del curriculum vigente.
- g. Resguardar que el formato del documento para la comunicación de la priorización muestre con claridad a las comunidades educativas, los OA priorizados anteriormente con aquellos que se incorporan como basales en la actual. Asimismo, se sugiere mantener la referencia al curriculum vigente y a los documentos relevantes para su comprensión. En particular, se sugiere como alternativa poner a disposición tablas o planillas que identifiquen los OA nivel 1, basales y complementarios.
- h. Mantener la priorización de todos los Objetivos de Aprendizaje Nivel 1 que en la propuesta no han sido considerados como Basales.
- i. Revisar la pertinencia de priorizar los primeros cursos o niveles, por ejemplo 1° básico en todas las asignaturas, 5° básico en Inglés, Filosofía en III medio y III Medio TP, considerando que estos estudiantes están iniciando nuevas etapas de su trayectoria escolar y no deberían tener rezagos de aprendizaje. En este sentido, también se sugiere incorporar más OA en 1° y 2° básico, que tienen un menor rezago, que los que se encuentran al final de la educación básica o al comienzo de la media y que pueden cimentar una más sólida base para su futuro desempeño escolar.

- j. En el Plan de Implementación, elaborar orientaciones para abordar el uso de los Textos Escolares 2023 de acuerdo con la priorización propuesta y considerar los ajustes pertinentes para abordar la integración de OA que se propone en esta actualización en los años siguientes.
- 10) Que, en opinión del Consejo es necesario resguardar la coherencia y consistencia de la priorización actualizada con su uso e interacción con políticas, regulaciones y otros instrumentos del sistema, y comunicarla al conjunto de las comunidades educativas y a las familias y apoderados en general, haciéndolo de manera transparente, clara, oportuna y pedagógica. En este sentido, es recomendable que el Ministerio clarifique cuestiones como la aplicación y uso de la priorización en relación con la información de pruebas estandarizadas (SIMCE y ordenación de establecimientos); los mecanismos de ingreso a la educación superior (nueva Prueba de Selección Universitaria, ranking, notas de enseñanza media); la aplicación del decreto de evaluación, calificación y promoción; los mecanismos de reconocimiento de estudios, como el sistema de exámenes libres, y la fiscalización del cumplimiento de normativas en esta materia que pudiera realizar la supervisión del Mineduc y la propia Superintendencia de Educación. Además, a juicio del Consejo, es recomendable que las orientaciones y materiales de apoyo que se desarrollen para guiar la aplicación de la priorización guarden estrecha relación con aquellos que ya manejan los docentes (textos escolares, programas de estudio), dejando también el espacio para que cada establecimiento, de acuerdo con su realidad, pueda hacer los ajustes necesarios de manera de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 11) Que, dado que se propone que esta priorización se implemente para el periodo 2023 - 2025, el Consejo considera necesario incorporar estrategias que permitan monitorear y evaluar durante el primer año su implementación para revisar su continuidad o realizar los ajustes que sean pertinentes para los siguientes años, concentrándose especialmente en III y IV Medio, niveles para los cuales, en pandemia, comenzó la implementación del nuevo curriculum.
- 12) Que, si bien trasciende a la propuesta de priorización, parece necesario considerar medidas que apunten a mejorar la tasa de asistencia a los establecimientos educacionales, aspecto fundamental para la recuperación de aprendizajes, lo que podría relevarse en el plan de implementación y comunicación de la propuesta.
- 13) Que, finalmente, el Consejo estima pertinente transmitir sugerencias específicas para las siguientes asignaturas:
- En **Lenguaje y Comunicación**, se sugiere incorporar como basales los OA de 1° a 6° básico relacionados con la gramática y la semántica, y los relacionados con la lectura en voz alta, que persiguen desarrollar la fluidez de la lectura y en la priorización anterior, toda la progresión de estos OA fue considerada en Nivel 2. La conciencia fonológica debiera tener relevancia basal en los primeros años, así como la escritura podría tener un rol complementario hasta no afianzar la fluidez lectora y desarrollo de vocabulario.
 - En **Matemática**, es particularmente relevante mantener todos los OA Nivel 1 como basales y contar con la referencia a los ejes. Se sugiere que algunos OA complementarios pueden pasar a basales por su relevancia y su carácter integrador (por ejemplo OA 22 para 3° básico; OA 12 para 7° básico).
 - En **Historia, Geografía y Ciencias Sociales**, se sugiere priorizar como basales los siguientes OA: en 1° básico el OA 2 "Secuenciar acontecimientos y actividades de la vida cotidiana, personal y familiar, utilizando categorías relativas de ubicación temporal" y el OA 9 "Identificar a Chile en mapas"; en 3° básico el OA 7 "Distinguir hemisferios, círculo del Ecuador, trópicos, polos, continentes y océanos del planeta en mapas y globos terráqueos" y el OA 11 "Asumir sus deberes y responsabilidades como estudiante y en situaciones de la vida cotidiana", el cual se puede trabajar de forma integrada con el OA 16 referido a participar responsablemente en el hogar y en la escuela; en 5° básico el OA 14 "Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado"; en 7° básico el OA 11 que es el único que hace referencia a la edad media como periodo histórico; en 4° medio, Mundo Global, el OA 4, referido a desastres naturales dada su pertinencia para nuestro país. Adicionalmente, se sugiere dejar como OA complementarios los

siguientes: en 1° básico, OA 8 “Reconocer que los mapas y planos son formas de representar lugares”; en 3° básico OA 10 referido a reconocer factores geográficos de las civilizaciones antiguas; 4° medio, Mundo Global, el OA 5 “Explicar, por medio de la investigación, transformaciones del Estado-nación en la actualidad”.

- d. En **Ciencias Naturales / Ciencias para la Ciudadanía**, se sugiere reconsiderar la priorización del OA 3 de 7° básico “Describir, por medio de la investigación, las características de infecciones de transmisión sexual (ITS)...”, ya que reúne los criterios de priorización utilizados y no es evidente que pueda ser tratado de manera adecuada en los OA 1 y OA 3 como se propone. Lo mismo se sugiere para el OA 16 de 1° medio “Investigar y explicar sobre la investigación astronómica en Chile y el resto del mundo...”, ya que releva aspectos de la astronomía que no están incluidos en el OA 14 que se propone lo absorbería, particularmente la investigación astronómica en Chile y las características de nuestro país para ello.
- e. En **Inglés**, si bien se amplía cobertura y los OA basales contemplan a todos los OA priorizados en nivel 1 y nivel 2, se sugiere considerar como basales todos los OA relacionados con escuchar, hablar y leer y dejar como complementarios aquellos relacionados con la escritura.
- f. En **Educación Ciudadana**, se sugiere incorporar como basal el conocimiento del sistema judicial y el análisis crítico de los medios de comunicación, incorporando como basal el OA 2 de III medio y OA 6 IV Medio.
- g. En **Orientación**, si bien se mantiene la decisión tomada en 2020 de abordar todos los OA del currículum vigente, se sugiere priorizar aquellos que se relacionan con la formación del carácter, la autorregulación y el conocimiento de sí mismo, ya que la totalidad de los OA nos parece inabordable con el plan de estudios vigente. En este sentido se sugiere evaluar la pertinencia de entregar recomendaciones para maximizar el tiempo destinado a esta asignatura.
- h. En **Educación Física y Salud** (1° básico a IV medio), los OA basales contemplan a todos los OA priorizados en nivel 1 y nivel 2 y no hay mayores sugerencias. No obstante, se sugiere revisar algunos objetivos más integradores que se presentan como complementarios (por ejemplo, OA 4 de 4° básico; OA 5 para III° y IV° medio) y algunos basales que resultan muy situados en la actividad física, como es el caso del OA 6 para 1° básico)
- i. En **Música** (1° básico a II medio), se mantienen todos los OA nivel 1 como Basales, no así los OA nivel 2, por lo que se recomienda revisar su incorporación.
- j. En **Tecnología** (1° a II medio), se recomienda mantener todos los OA para abordarlos de manera integrada en las demás asignaturas, transmitiendo ejemplos integradores.
- k. En **Artes Visuales** (1° básico a II medio), si bien se amplía la cobertura curricular de 7° básico a II medio y la mayoría de OA en nivel 1 y 2 fueron priorizados como Basales, se sugiere incorporar aquellos OA que apunten a la apreciación y experiencia personal con las manifestaciones artísticas.
- l. En **Artes**, (III y IV medio), si bien se amplía la cantidad de OA priorizados y 3 de las 4 líneas formativas mantienen todos los OA nivel 1 y 2 como basales, se recomienda considerarlas todas.
- m. En **Filosofía**, mejorar la introducción, pues la asignatura no tiene como horizonte que los estudiantes sean capaces de filosofar por sí mismos, sino de pensar por sí mismos de forma rigurosa. No se justifica reducir los OA para III y IV medio, toda vez que es una asignatura que se imparte por primera vez y además son pocos. En caso de mantener la reducción de los OA para III medio, parece más pertinente priorizar el OA 3 que el 4, toda vez que el primero hace referencia a preguntas existenciales vinculada a la vida de los estudiantes, mientras que el segundo hace referencia a preguntas epistemológicas. Por otra parte, el texto menciona que se mantienen todas las habilidades, pero estas no aparecen citadas por lo que se recomienda visibilizarlas.

- n. En **Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales**, para 1° a 6° básico, se valora que la propuesta recoja de manera equilibrada OA de los cuatro ejes, si bien se recomienda dar presencia en todos los niveles a un objetivo de comunicación oral, específicamente incluyendo los siguientes: en 3° básico “Comunicar oralmente algunas ideas y/o sentimientos en situaciones de la vida personal, familiar o comunitaria, en diálogos, dramatizaciones, conversaciones o exposiciones, utilizando algunas palabras en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativas”; en 4° básico “Comunicar oralmente algunas ideas y comentarios referidos a distintos aspectos de la cosmovisión del pueblo, en diálogos, conversaciones o exposiciones, utilizando algunas palabras en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativas”; en 6° básico “ Describir oralmente diferentes aspectos socioculturales y espirituales de los distintos pueblos indígenas en Chile y de otras culturas significativas para su contexto, en diálogos, conversaciones o exposiciones, incorporando vocabulario pertinente en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativo”. En relación con esta sugerencia y con el fin de mantener tres objetivos por nivel en este eje, se recomienda eliminar los siguientes OA referidos a TIC: en 3° básico “Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TIC) para expresar ideas, hechos o sentimientos, a partir de creaciones audiovisuales o escritas, referidas a elementos de la cultura indígena, que contengan algunas palabras en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativas”; en 4° básico “Utilizar recursos tecnológicos disponibles (TIC) para contar y registrar experiencias cotidianas y significativas de la vida familiar y comunitaria, incorporando algunas palabras en lengua indígena o en castellano, culturalmente significativas”; en 6° básico “Producir creaciones audiovisuales o escritas, en castellano, incorporando palabras en lengua indígena, utilizando recursos tecnológicos (TIC) disponibles, para contar o referirse a situaciones personales, familiares o comunitarias”. Adicionalmente, se sugiere evaluar si es pertinente incorporar al documento de priorización curricular de la Educación General, el sector Lengua Indígena de 7° y 8° básico.
- o. En **EPJA Ciencias Naturales**, se sugiere reconsiderar la priorización del OF 5 del segundo nivel de educación básica, ya que se refiere a la función de los órganos y sistemas del cuerpo humano, aspecto relevante que cumple con los criterios de priorización y que no está en tratado en ningún otro nivel. En **Lenguaje y Comunicación** se sugiere considerar como basal en el Nivel 1B los OA 5 y 8; en el Nivel 2B los OA 7 y 9 y pasar a complementario los OA 1 y 6; en el Nivel 3B, considerar como basal los OA 10 y 12 y pasar a complementario el OA 8; en el Nivel 2M se sugiere considerar como basal los OA 4 y 5 y pasar a complementario el OA 6. En **Estudios Sociales**, en el Nivel 2B, considerar como basal los OA 2 y 6 y pasar a complementario el OA 5. Revisar la clasificación del OA 4 (basal) ya que requiere para su logro de los OA 2 y 3. En el Nivel 3B, considerar como basal el OA 8 y pasar a complementario el OA 9; en el Nivel 1M, considerar como basal el OA 2 y pasar a complementario el OA 7; en el Nivel 2M, considerar como basal el OA 12 y pasar a complementario el OA 13.
- p. En **Formación Diferenciada Técnico Profesional**, se sugiere considerar la posibilidad de que todos los OA, tanto de las especialidades como los de carácter genérico, sean priorizados, asegurando la formación en competencias de los estudiantes y, por ende, el logro de los perfiles de egreso.
- q. En **Formación Diferenciada Artística** (III y IV medio), se sugiere revisar la clasificación de algunos objetivos como basales cuando podrían ser complementarios (por ejemplo OF4 de composición musical; OB1 de diseño que al parecer integra dos objetivos. Además, sería necesario precisar y visibilizar los objetivos complementarios para su integración progresiva en la planificación de la enseñanza.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:

- 1) Transmitir sugerencias y recomendaciones para la mejora de la propuesta, su comunicación e implementación, en los términos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.
- 2) Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación.
- 3) Publicar el presente Acuerdo en el sitio web institucional.

Firman: Luz María Budge Carvallo y Anely Ramírez Sánchez, Presidenta y Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación, respectivamente”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la institución interesada en conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE,


Alex Valladares Pérez
Secretario Ejecutivo (S.E.)
Consejo Nacional de Educación



AVP/mgg

DISTRIBUCION:

- Ministerio de Educación.
- Subsecretario de Educación.
- UCE.
- Consejo Nacional de Educación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2161815-c8751f en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>